

MUNICIPIO DE ANOLAIMA
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN MA-MC-021-2026

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXII FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO Y DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA
ALCANCE DEL OBJETO:

Dar cumplimiento del acuerdo No 003 de febrero 22 de 2009, por medio del cual se institucionaliza en el Municipio de Anolaima el festival Municipal de bandas marciales musicales "EL PANCHE ANOLAIMUNO" con el fin de exaltar nuestro folklore y rasgos culturales..

CODIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93	13	16	08	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
49	12	15	03	CARPAS
49	10	17	04	PLACAS

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	El 20 de Agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES (UN DIA HABIL)	El 21 de agosto de 2026 hasta las 5:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	El 21 de agosto de 2026 hasta las 7:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO DE TRASLADO DE LA INVITACIÓN (UN DIA HABIL)	El 24 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE LAS OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Hasta el 25 de agosto de 2026 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE	Entre los tres días siguientes al cierre	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES		
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación – hasta las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA DE OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Dentro de los DOS días hábiles siguientes al vencimiento del término fijado en el numeral anterior.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Alquiler de Sonido profesional compuesto por mínimo seis (6) cabinas de sistema Line Array con potencia mínima de 800 W RMS cada una y rango de frecuencia de 50 Hz a 18 kHz, cuatro (4) bajos de 18", dos (2) cabinas de monitoreo de 500 W RMS, consola analógica o digital de mínimo 18 canales, micrófonos inalámbricos (nivel de ruido máximo -90 dB, respuesta en frecuencia 50 Hz a 15 kHz), cableado y accesorios completos.	1
2	ALIMENTACIÓN 1 hamburguesa con carne de res de un peso 150gr, rodajas de tomate, lechuga, pan de ajonjolí para hamburguesa, cebolla en rodajas, 1 tajada de queso, papas chip, salsa de tomate, salsa de mayonesa y mostaza; bebida tipo gaseosa de 250 ml de marca reconocida en el mercado.	1100
3	Placa en madera natural color oscuro, grosor mínimo de 18 mm, con base para colocar sobre superficie plana. Impresión en lámina metálica de mínimo 1 mm de grosor mediante tinta UV a todo color. Dimensiones 15 x 20 cm, formato vertical. Acabado en barniz protector. Empaque individual en plástico burbuja.	20
4	HIDRATACIÓN Agua tratada para el consumo humano, envasada en botella plástica de 300ml	1100
5	servicio de transporte terrestre ida y vuelta Bogotá – Anolaima con capacidad mínima para 40 personas en bus tipo turismo, modelo 2015 o superior, con aire acondicionado. Anexar documentación requerida que cumpla con la normatividad vigente.	1
6	Alquiler de Carpa tipo hangar de 12 m x 6 m, lona impermeable y retardante al fuego, estructura metálica galvanizada, resistencia mínima al viento de 60 km/h. Incluye instalación y desmonte	1
7	Alquiler de 76 metros lineales de vallas metálicas galvanizadas, tubulares, altura mínima 1,30 m, longitud 2 m, con base estable y sistema de unión segura.	38
8	Desarrollo de una CLÍNICA BÁSICA MARCHING BAND dirigida a las bandas marciales de las instituciones educativas del municipio de Anolaima, con los siguientes temas a tratar: 1. Percusión 2. Vientos maderas 3. Vientos bronce 4. Drill (técnica de marcha) Dentro del desarrollo de cada tema se realizará una metodología aplicada para el desarrollo de actitudes enfocadas en cada uno de las líneas de las bandas, cada uno de los temas su enfoque se realizara de la siguiente manera: 1. Percusión: En todas las secciones se trabajarán ejercicios básicos relacionados en el siguiente programa: Los Rudimentos son una parte integral en la educación de cada percusionista y baterista. Son células rítmicas que ayudan a crear destreza,	1

	coordinación, independencia y resistencia a los percusionistas. También ayudan a acondicionar los músculos que permiten alcanzar el control y la técnica. 2. Vientos maderas: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: • Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. 3. Vientos bronces: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • Completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. • Para controlar este empuje hacia el exterior, entran en funcionamiento los músculos abdominales. El papel de los músculos abdominales es el de controlar el mantenimiento del cinturón abdominal para que éste no quede flácido y se expanda hacia el exterior. Hay que hacer constar que sin este control de la cavidad abdominal, la compresión de la columna del aire disminuiría, lo que dificultaría la necesaria presión del aire al espirar. Ejercicios Complementarios a la hora de la interpretación musical, la inspiración debe de realizarse por la boca, separando el instrumento levemente y tomando el aire por los lados de la boca, pero sin abrirla exageradamente. Se tratará de una inspiración baja o diafragmática en la que el aire es enviado a la parte baja de los pulmones y éstos al expandirse empujan al diafragma hacia abajo. Como ya hemos dicho, este tipo de respiración elimina tensiones en la zona del cuello y hombros, además de permitir una mejor proyección del aire. Es conveniente no inspirar demasiado a menudo cuando tocamos, ya que acumularíamos un exceso de aire en los pulmones, produciendo una sensación de sofoco. De forma contraria, si tomamos aire muy a lo largo necesitaremos un tiempo extra para respirar y recuperar el aliento, siendo necesario a veces tener incluso que parar de tocar. 4. Drill (técnica de marcha): El drill es un elemento fundamental del trabajo de una banda de marcha el cual comprende todo el diseño y ejecución de las formaciones de precisión, además del posicionamiento en el campo. El principal objetivo del drill es lograr una mayor eficiencia y eficacia tanto en el montaje de movimientos como en la ejecución y presentación final dentro del campo	
--	---	--

SEMANA DE LA JUVENTUD		
1	GALLETA: Galleta salada tipo cracker, horneada, crocante y lista para consumo, elaborada principalmente a base de harina de trigo enriquecida, grasas y/o aceites vegetales, sal y demás ingredientes autorizados por la normatividad sanitaria vigente en Colombia. Presentación individual aproximada entre 24 g y 35 g, en empaque individual original de fábrica, herméticamente sellado, resistente y apto para alimentos.	280
2	SANDWICH: sándwich compuesto por pan tajado, jamón de cerdo ahumado, queso doble crema) mínimo de 250 gramos, empacado en bolsa de aluminio.	250
3	MANTECADA: Producto de panadería tipo mantecada, elaborado principalmente con harina de trigo y/o maíz, azúcar, huevos, margarina o mantequilla e ingredientes permitidos. Textura suave, fresca y uniforme. Peso mínimo sugerido: 60 g por unidad. Debe suministrarse empacada individualmente, garantizando condiciones de higiene, conservación y protección del producto.	500
4	JUGO: jugo de fruta listo para consumo, presentación individual en envase tipo Tetra Pak, con contenido neto mínimo de 200 ml, herméticamente sellado, en óptimas condiciones de conservación, con fecha de vencimiento vigente, rotulado conforme a la normatividad sanitaria aplicable y apto para consumo humano.	1000
5	RECORDATORIOS (LLAVERO INSTITUCIONAL): Llavero tipo recordatorio institucional, elaborado en material resistente Metal cromado con acabado polarizado de alta resistencia o material equivalente. Dimensiones aproximadas de 2,8 por 4,8 cm. Debe contar con argolla metálica reforzada para sujeción de llaves, con diámetro aproximado entre 25 y 30 mm. El producto debe ser personalizado a una cara, mediante grabado láser, de alta duración. Deberá incorporar el logotipo institucional, según diseño entregado por la supervisión.	170
6	CAMISETA TIPO POLO: Suministro de camiseta tipo polo de manga corta, confeccionada en tela de buena calidad, fresca, cómoda y resistente, con cuello y puños tejidos, cierre frontal con botones, costuras reforzadas y acabados uniformes. Incluye bordado tipo bolsillo según diseño institucional suministrado por el supervisor. Tallas surtidas según requerimiento (S, M, L, XL y otras). Color definido por la entidad.	9

JUTIFICACIÓN DEL VALOR:

El Municipio de Anolaima, estima el valor del contrato a celebrar hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS (\$49.016.000) M/CTE**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo con el promedio de las cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, la forma de pago y contractual obteniendo entre otros resultados.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	Promedio	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Sonido profesional compuesto por mínimo seis (6) cabinas de sistema Line Array con potencia mínima de 800 W RMS cada una y rango de frecuencia de 50 Hz a 18 kHz, cuatro (4) bajos de 18", dos (2) cabinas de monitoreo de 500 W RMS, consola analógica o digital de mínimo 18 canales, micrófonos inalámbricos (nivel de ruido máximo - 90 dB, respuesta en frecuencia 50 Hz a 15 kHz), cableado y accesorios completos.	1	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00

2	ALIMENTACIÓN 1 hamburguesa con carne de res de un peso 150gr, rodajas de tomate, lechuga, pan de ajonjolí para hamburguesa, cebolla en rodajas, 1 tajada de queso, papas chip, salsa de tomate, salsa de mayonesa y mostaza; bebida tipo gaseosa de 250 ml de marca reconocida en el mercado.	1.100	\$ 22.700,00	\$ 24.970.000,00
3	Placa en madera natural color oscuro, grosor mínimo de 18 mm, con base para colocar sobre superficie plana. Impresión en lámina metálica de mínimo 1 mm de grosor mediante tinta UV a todo color. Dimensiones 15 x 20 cm, formato vertical. Acabado en barniz protector. Empaque individual en plástico burbuja.	20	\$ 150.000,00	\$ 3.000.000,00
4	HIDRATACIÓN Agua tratada para el consumo humano, envasada en botella plástica de 300ml	1.100	\$ 1.200,00	\$ 1.320.000,00
5	servicio de transporte terrestre ida y vuelta Bogotá – Anolaima con capacidad mínimo para 40 personas en bus tipo turismo, modelo 2015 o superior, con aire acondicionado. Anexar documentación requerida que cumpla con la normatividad vigente.	1	\$ 1.960.000,00	\$ 1.960.000,00
6	Alquiler de Carpa tipo hangar de 12 m x 6 m, lona impermeable y retardante al fuego, estructura metálica galvanizada, resistencia mínima al viento de 60 km/h. Incluye instalación y desmonte	1	\$ 2.290.000,00	\$ 2.290.000,00
7	Alquiler de 76 metros lineales de vallas metálicas galvanizadas, tubulares, altura mínima 1,30 m, longitud 2 m, con base estable y sistema de unión segura.	38	\$ 30.000,00	\$ 1.140.000,00
8	Desarrollo de una CLÍNICA BÁSICA MARCHING BAND dirigida a las bandas marciales de las instituciones educativas del municipio de Anolaima, con los siguientes temas a tratar: 1. Percusión 2. Vientos maderas 3. Vientos bronce 4. Drill (técnica de marcha) Dentro del desarrollo de cada tema se realizará una metodología aplicada para el desarrollo de actitudes enfocadas en cada uno de las líneas de las bandas, cada uno de los temas su enfoque se realizara de la siguiente manera: 1. Percusión: En todas las secciones se trabajarán ejercicios básicos relacionados en el siguiente programa: Los Rudimentos son una parte integral en la educación de cada percusionista y baterista. Son células rítmicas que ayudan a crear destreza, coordinación, independencia y resistencia a los percusionistas. También ayudan a	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

acondicionar los músculos que permiten alcanzar el control y la técnica. 2. Vientos maderas: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: • Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. 3. Vientos bronces: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • Completado el ciclo inspiratorio,				
--	--	--	--	--

adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. • Para controlar este empuje hacia el exterior, entran en funcionamiento los músculos abdominales. El papel de los músculos abdominales es el de controlar el mantenimiento del cinturón abdominal para que éste no quede flácido y se expanda hacia el exterior. Hay que hacer constar que sin este control de la cavidad abdominal, la compresión de la columna del aire disminuiría, lo que dificultaría la necesaria presión del aire al espirar. Ejercicios			
--	--	--	--

	Complementarios a la hora de la interpretación musical, la inspiración debe de realizarse por la boca, separando el instrumento levemente y tomando el aire por los lados de la boca, pero sin abrirla exageradamente. Se tratará de una inspiración baja o diafragmática en la que el aire es enviado a la parte baja de los pulmones y éstos al expandirse empujan al diafragma hacia abajo. Como ya hemos dicho, este tipo de respiración elimina tensiones en la zona del cuello y hombros, además de permitir una mejor proyección del aire. Es conveniente no inspirar demasiado a menudo cuando tocamos, ya que acumularíamos un exceso de aire en los pulmones, produciendo una sensación de sofoco. De forma contraria, si tomamos aire muy a lo largo necesitaremos un tiempo extra para respirar y recuperar el aliento, siendo necesario a veces tener incluso que parar de tocar. 4. Drill (técnica de marcha); El drill es un elemento fundamental del trabajo de una banda de marcha el cual comprende todo el diseño y ejecución de las formaciones de precisión, además del posicionamiento en el campo. El principal objetivo del drill es lograr una mayor eficiencia y eficacia tanto en el montaje de movimientos como en la ejecución y presentación final dentro del campo			
SEMANA DE LA JUVENTUD				
1	GALLETA: Galleta salada tipo cracker, horneada, crocante y lista para consumo, elaborada principalmente a base de harina de trigo enriquecida, grasas y/o aceites vegetales, sal y demás ingredientes autorizados por la normatividad sanitaria vigente en Colombia. Presentación individual aproximada entre 24 g y 35 g, en empaque individual original de fábrica, herméticamente sellado, resistente y apto para alimentos.	280	\$ 1.700,00	\$ 476.000,00
2	SANDWICH: sándwich compuesto por pan tajado, jamón de cerdo ahumado, queso doble crema) mínimo de 250 gramos, empacado en bolsa de aluminio.	250	\$ 4.500,00	\$ 1.125.000,00
3	MANTECADA: Producto de panadería tipo mantecada, elaborado principalmente con harina de trigo y/o maíz, azúcar, huevos, margarina o mantequilla e ingredientes permitidos. Textura suave, fresca y uniforme. Peso mínimo sugerido: 60 g por unidad. Debe suministrarse empacada	500	\$ 2.600,00	\$ 1.300.000,00

	individualmente, garantizando condiciones de higiene, conservación y protección del producto.			
4	JUGO: jugo de fruta listo para consumo, presentación individual en envase tipo Tetra Pak, con contenido neto mínimo de 200 ml, herméticamente sellado, en óptimas condiciones de conservación, con fecha de vencimiento vigente, rotulado conforme a la normatividad sanitaria aplicable y apto para consumo humano.	1000	\$ 1.850,00	\$ 1.850.000,00
5	RECORDATORIOS (LLAVERO INSTITUCIONAL): Llavero tipo recordatorio institucional, elaborado en material resistente Metal cromado con acabado polarizado de alta resistencia o material equivalente. Dimensiones aproximadas de 2,8 por 4,8 cm. Debe contar con argolla metálica reforzada para sujeción de llaves, con diámetro aproximado entre 25 y 30 mm. El producto debe ser personalizado a una cara, mediante grabado láser, de alta duración. Deberá incorporar el logotipo institucional, según diseño entregado por el supervisor.	170	\$ 7.000,00	\$ 1.190.000,00
6	CAMISETA TIPO POLO: Suministro de camiseta tipo polo de manga corta, confeccionada en tela de buena calidad, fresca, cómoda y resistente, con cuello y puños tejidos, cierre frontal con botones, costuras reforzadas y acabados uniformes. Incluye bordado tipo bolsillo según diseño institucional suministrado por el supervisor. Tallas surtidas según requerimiento (S, M, L, XL y otras). Color definido por la entidad.	9	\$ 55.000,00	\$ 495.000,00
TOTAL			\$ 12.426.550	\$ 49.016.000

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el estudio de mercado elaborado por la administración, se ha asignado como presupuesto oficial para el presente proceso, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS (\$49.016.000) M/CTE.**, Dicho presupuesto se ejecutará en los tiempos establecidos en el presente proceso.

Los valores unitarios mencionados Incluyen Retenciones, IVA, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	OBJETO DEL GASTO	RUBRO	VALOR
-----	-------	------------------	-------	-------



663	10 de agosto de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXII FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO Y DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	3301053.1603.2.3.2.02.02.009.115 Actividades y Eventos Culturales En El Territorio Fuente 008 \$42.641.000 4102022.1500.2.3.2.02.009.9 Conmemoraciones De La Semana De La Juventud Fuente 001 \$6.375.000	\$49.016.000
TOTAL				\$ 49.016.000

PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El plazo de ejecución será de **CINCO (05) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Anolaima, cancelará el Valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, se cancelará Un (01) único pago correspondiente al valor total de las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (10) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente, en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación y debe contener todos los anexos.

Las propuestas se recepcionarán únicamente a través de SECOP II. No se aceptarán propuestas radicadas en ventanillas, enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberá ser realizada o consultado a través de SECOP II.

Si durante el proceso de evaluación se llegaren a requerir subsanaciones a las propuestas, estas deberán ser resueltas por el (los) oferente(s) únicamente a través de la sección de mensajes de SECOP II y dentro de los términos establecidos, El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones dará lugar a rechazo.

En caso de fallas generales o particulares de SECOP II, se informa como correo electrónico institucional contratacion@anolaima-cundinamarca.gov.co. El Municipio no se responsabiliza por mensajes de datos enviadas a otras direcciones electrónicas, o por fuera del horario establecido en el cronograma.

MENOR PRECIO

Se procederá a la verificación de requisitos de la oferta que tenga el menor precio, en caso de que este no cumpla con lo establecido en la presente

invitación, se tendrá en cuenta el oferente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente. ((Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

El Municipio de Anolaima limitará la convocatoria del proceso de selección a Mipymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1068 del 2021 Art. 5.

LIMITACIONES TERRITORIALES

El Municipio de Anolaima adelantará convocatorias limitadas a Mipymes Colombianas, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1068 del 2021 Art. 5

Mediante aviso se publicará si la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1068 del 2021 Art. 5

REQUISITOS HABILITANTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, de la ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1068 del 2021 Art. 5

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar el **Anexo No. 1** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

B. DOCUMENTO CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada integrante deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de los proponentes.

El documento de constitución en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En el caso de la unión temporal, se deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, reglas estas que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de ANOLAIMA- CUNDINAMARCA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de ANOLAIMA - CUNDINAMARCA, las aplicará por igual a todos los integrantes. Sin embargo, las obligaciones y actividades de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán venir discriminadas claramente para cada una de las actividades de ejecución del contrato.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si es persona natural sin establecimiento de comercio, copia de la cédula de ciudadanía y si tiene establecimiento de comercio además debe allegar el certificado de inscripción en la cámara de comercio en firme, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual.

Si es persona jurídica: - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario y en firme en todos sus actos allí consignados, contados a la fecha de cierre del proceso.

Debe tener una fecha de constitución no inferior a un año contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

D. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Diligenciar el anexo de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

E. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los

representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el proponente plural.

En el caso que mediante documento idóneo y/o poder, el representante legal haya facultado a otra persona para encargarse de algunos temas, incluido el de la actividad contractual de la empresa, debe allegar junto con la oferta dicho documento y por ende la fotocopia de la cédula de ciudadanía de esta persona.

F. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

G. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El proponente deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (**RUT**) de la persona natural, persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, para este último evento, o de la conformación de dicha unión temporal o consorcio, así mismo, el proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, dicho documento debe estar actualizado, todo lo anterior de conformidad con el artículo 5 del Decreto 653 de 1990.

H. ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES:

Si el **proponente** es **persona jurídica** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando lo tenga o éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal.

Si el **proponente** es **persona natural** sin personal vinculado laboralmente, la acreditación de este pago se hará mediante la respectiva planilla en la cual conste el pago de los últimos seis (6) meses.

Cuando el **proponente** sea **Consortio o Unión Temporal**, cada uno de los miembros que lo integran, deberá certificar que se encuentra al día según se trate de persona natural o jurídica en el cumplimiento de la anterior obligación.

En el evento que la persona jurídica, esté exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, será objeto de retención en la fuente del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

I. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente deberá allegar en debida forma declaración de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los

integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la misma.

J. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA:

El proponente deberá aportar, con su propuesta, la certificación de la cuenta bancaria. En caso de consorcio o unión temporal, en caso de quedar seleccionado, la certificación se deberá aportar una vez cuente con identificación tributaria y realice la apertura de una cuenta bancaria, antes de iniciar la ejecución del contrato.

K. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. No obstante, lo anterior, el **MUNICIPIO** realizará la respectiva consulta.

L. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. No obstante, lo anterior, el **MUNICIPIO** realizará la respectiva consulta.

M. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. No obstante, lo anterior, el **MUNICIPIO** realizará la respectiva consulta.

N. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. No obstante, lo anterior, el **MUNICIPIO** realizará la respectiva consulta.

O. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

A) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalada en la invitación.

El proponente deberá acreditar la experiencia con mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Para contratos de derecho privado el oferente deberá anexar junto a la certificación la factura electrónica y resolución DIAN que lo autorizó.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la invitación:

- Contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- Para contratos de derecho privado adicional a la certificación el oferente deberá anexar factura electrónica de cobro y resolución DIAN que lo autoriza.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

B) ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones que se solicita acreditar en el título ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Contar con un establecimiento de comercio (restaurante) legalmente constituido que se encuentre ubicado en la zona urbana del Municipio de Anolaima, con capacidad instalada para la atención a la mesa de mínimo 30 personas. En consecuencia, El proponente deberá entregar documentación relacionada con el establecimiento de comercio, propio o arrendado, para lo cual debe anexar junto con la propuesta la siguiente documentación:

- Carta de compromiso de disponibilidad del establecimiento de comercio suscrita por el proponente.
- Registro mercantil del establecimiento de comercio emitido por la cámara de comercio.
- De ser propio: Documento que acredite la propiedad del bien inmueble y el establecimiento comercial, mediante el Certificado de Libertad y Tradición
- De ser arrendado: contrato de arrendamiento y/o acuerdo comercial, firmado por el propietario del establecimiento y el arrendatario, el cual no debe tener un plazo de ejecución inferior a 6 meses. El contrato debe versar sobre el inmueble y el establecimiento comercial.
- Se podrá contar con un acuerdo comercial para el servicio, con las especificaciones antes descritas.
- **VEHICULO:** El proponente debe poner a disposición de la entidad como mínimo un (1) vehículo con capacidad para cuarenta (40) pasajeros y deben aportar los siguientes documentos
 - Copia de licencia de tránsito
 - Copia del Seguro obligatorio – Soat, vigente del vehículo.
 - Copia de la revisión técnico mecánica, vigente del vehículo.
 - Copia del pantallazo del RUNT.

D) PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
CANT.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACREDITACIÓN
			COMO/EN:	
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	Profesional universitario certificado en organización de Actividades y Eventos culturales y/o deportivos y/o masivos.	Experiencia general de más de un año y la participación como coordinador logístico mínimo en dos (2) y máximo en tres (3) eventos logísticos que sumados tengan un valor mayor o igual al del presupuesto oficial del presente proceso.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificado de estudios - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones
3	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Bachiller certificado como manipulador de alimentos	Experiencia específica en la participación de un (1) evento logístico como manipulador de alimentos.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificado de estudios - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones

1	TALLERISTA	Maestro en Música, certificado en taller de composición y/o talleres y conferencias para bandas musicales	Experiencia específica como maestro de música y/o como director de bandas dos (2) años.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificado de estudios - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones
5	Personal logístico	No Aplica	Personal con experiencia certificada mínimo en 2 proyectos en actividades y eventos culturales.	- Fotocopia del documento de identidad - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones - Certificado de residencia expedido por la secretaria de gobierno del municipio.

El proponente deberá acreditar como requisito habilitante el cumplimiento de los perfiles exigidos para cada uno de las personas que conformará su equipo de trabajo de conformidad con las especificaciones técnicas. Así las cosas, el proponente para cada uno de los miembros de su equipo deberá aportar la respectiva hoja de vida, la cual debe soportarse con la siguiente documentación:

- Diplomas, actas de grado que acrediten la formación académica requerida
- Certificaciones laborales o de contratos que acrediten la experiencia laboral requerida. Las certificaciones presentadas deberán tener como mínimo la siguiente información:
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Número de identificación

- Nombre de la persona natural o jurídica contratista
- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución total del contrato.

Contrato laboral o carta de compromiso suscrita por el personal propuesto de forma individual, en la cual se garantice su participación en la correspondiente actividad con un mínimo de disponibilidad del cincuenta por ciento (50%) del tiempo requerido para tales efectos. Dicha carta deberá indicar puntualmente el objeto de esta convocatoria y la disponibilidad de tiempo para la ejecución del futuro contrato.

LIMITACIONES TERRITORIALES

El Municipio de Anolaima adelantará convocatorias limitadas a Mipymes Colombianas, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015.

Mediante aviso se publicará si la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se establece como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con mínimo la mitad de contratos arriba requeridos que sumados arrojen mínimo una tercera parte del presupuesto oficial estimado.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- A. Nombre de la empresa contratante.
- B. Nombre del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- E. Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
- F. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- G. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- H. Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- I. Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

C) REGLAS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La propuesta económica deberá ser diligenciada en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA suministrado por el Municipio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato en los casos que se requiera.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
6. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
7. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las actividades comprendidas en la propuesta presentada por el contratista
2. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de cada actividad.
3. Contar con el personal idóneo para la ejecución del contrato.

4. Cumplir a cabalidad y de manera puntual con la programación y agendamiento de las actividades.
5. Coordinar con el supervisor de contrato la ejecución de las actividades.

DE ALIMENTACIÓN

6. Para la realización de la actividad se solicita que los alimentos deberán tener excelente presentación, cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos.
7. Los alimentos deben estar frescos, ser de primera calidad y preparados con personal que cuente con certificación para la manipulación de alimentos.
8. El contratista o su representante deberán asistir a las reuniones que los supervisores del contrato soliciten para programar y confirmar los servicios de alimentación que se requiere en el evento.

PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA

9. El contratista dispondrá de los equipos, elementos y accesorios necesarios para cubrir los eventos, lo mismo que del personal para ejecutar dichas labores requeridas.
10. El contratista garantizará la puntualidad y calidad de las actividades.
11. El contratista estará en la obligación de subsanar cualquier inconveniente presentado con los equipos dado el punto de tener reemplazo de cualquier equipo defectuoso.
12. En caso de que por razones climatológicas adversas o por fuerza mayor alguno de los eventos deba posponerse, el contratista deberá reprogramar la actividad en la fecha establecida por el supervisor.
13. El contratista debe garantizar que cuenta con los equipos y personal necesario en el caso de tener eventos simultáneos.

7.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
7. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

GARANTIAS

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"; de acuerdo a lo anterior el Municipio de ANOLAIMA, considera que por la naturaleza

del contrato se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, El futuro CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Anolaima con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la sección 3 subsección 1 del decreto 1082 de 2015. GARANTÍA ÚNICA que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Desde suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	Desde suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE ANOLAIMA, NIT: 899.999.426-3, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

CARGA TRIBUTARIA:

Al momento de la suscripción del contrato, el oferente debe tener en cuenta los impuestos que corresponden a:

PRODEPORTE	1,5%
PROCULTURA	0,5%
Estampilla Adulto mayor	4%
ICA	0,8x1000
ESTAMPILLA FAMILIA	2%

RETENCION SERVICIOS	
JURIDICA	4%
NATURAL	6%

EMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación definidas en el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- B. Cuando no se anexe la carta de presentación o esta no encuentre firmada por el respectivo representante legal o proponente a participar.
- C. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
- D. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- E. Cuando la propuesta sea recibida después de la fecha, hora y lugar señaladas para el cierre de la contratación
- F. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. Las subsanaciones únicamente se recibirán por plataforma SECOP II, so pena de rechazo.
- G. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
- H. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario de oferta económica) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
- I. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario de oferta económica. Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable, tampoco aplicará cuando la diferencia sea resultado de correcciones aritméticas realizadas por la entidad
- J. Cuando se allegue la propuesta económica sin firma del representante legal
- K. Cuando no se presente la propuesta económica con el valor en la forma solicitada.
- L. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- M. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente baja previo tramite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.

- N. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- O. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
- P. Las demás causales consagradas en la Ley.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al VEINTE por ciento (20 %) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al

contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

MULTAS

El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día

de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

SUPERVISION:

La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la Secretaría que para tal fin designe el ordenador del gasto, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía Municipal, y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados a los contratos y convenios.
- Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Institución involucradas en la ejecución de los contratos.
- Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas.
- Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias.
- Prestar el apoyo que requiera el contratista en aquellas situaciones de orden institucional para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental para los contratos en los que apliquen.
- Ejercer seguimiento al cumplimiento de las políticas y acuerdos referentes a seguridad de la información en los contratos, según aplique y velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de propiedad del Municipio de Anolaima.

CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN
ALCALDE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó:	María Camila Suárez Rivera – Profesional Contratista Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos – Contratación.		20/08/2026
Revisó	César Augusto Robles Ferrer Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos		20/08/2026

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MA-MC-XXX-2026

OBJETO: "XXXXX"

Respetados Señores:

El suscrito **XXXXXXXXXXXX** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del MUNICIPIO DE ANOLAIMA, presentamos esta propuesta para el siguiente objeto: **"XXXXX"** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del MUNICIPIO DE ANOLAIMA y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOPII nos damos por enterados de tal situación.
- Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por artículo 43 Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.).
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República,
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
- Que hemos sido sancionados por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)**

- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico 4XXXXXXXXXX, de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 Ley 1546 de 2011
- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXX

Régimen tributario al cual pertenece:

Nombre: XXXXXXXX

C.C. N° XXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXX

FAX:

Ciudad:

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

OFERTA ECONÓMICA
MA-MC-XXX-2026

OBJETO: XXXXXX

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás emolumentos a que haya lugar.

Para identificar el menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta (sumatoria de cada uno de los ítems) presentado por el proponente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	OFERTA ECONOMICA	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Sonido profesional compuesto por mínimo seis (6) cabinas de sistema Line Array con potencia mínima de 800 W RMS cada una y rango de frecuencia de 50 Hz a 18 kHz, cuatro (4) bajos de 18", dos (2) cabinas de monitoreo de 500 W RMS, consola análoga o digital de mínimo 18 canales, micrófonos inalámbricos (nivel de ruido máximo -90 dB, respuesta en frecuencia 50 Hz a 15 kHz), cableado y accesorios completos.	1		
2	ALIMENTACIÓN 1 hamburguesa con carne de res de un peso 150gr, rodajas de tomate, lechuga, pan de ajonjolí para hamburguesa, cebolla en rodajas, 1 tajada de queso, papas chip, salsa de tomate, salsa de mayonesa y mostaza; bebida tipo gaseosa de 250 ml de marca reconocida en el mercado.	1.100		
3	Placa en madera natural color oscuro, grosor mínimo de 18 mm, con base para colocar sobre superficie plana. Impresión en lámina metálica de mínimo 1 mm de grosor mediante tinta UV a todo color. Dimensiones 15 x 20 cm, formato vertical. Acabado en barniz protector. Empaque individual en plástico burbuja.	20		
4	HIDRATACIÓN Agua tratada para el consumo humano, envasada en botella plástica de 300ml	1.100		
5	servicio de transporte terrestre ida y vuelta Bogotá - Anolaima con capacidad mínimo para 40 personas en bus tipo turismo, modelo 2015 o superior, con aire acondicionado. Anexar documentación requerida que cumpla con la normatividad vigente.	1		
6	Alquiler de Carpa tipo hangar de 12 m x 6 m, lona impermeable y retardante	1		

	al fuego, estructura metálica galvanizada, resistencia mínima al viento de 60 km/h. Incluye instalación y desmonte			
7	Alquiler de 76 metros lineales de vallas metálicas galvanizadas, tubulares, altura mínima 1,30 m, longitud 2 m, con base estable y sistema de unión segura.	38		
8	Desarrollo de una CLÍNICA BÁSICA MARCHING BAND dirigida a las bandas marciales de las instituciones educativas del municipio de Anolaima, con los siguientes temas a tratar: 1. Percusión 2. Vientos maderas 3. Vientos bronces 4. Drill (técnica de marcha) Dentro del desarrollo de cada tema se realizará una metodología aplicada para el desarrollo de actitudes enfocadas en cada uno de las líneas de las bandas, cada uno de los temas su enfoque se realizara de la siguiente manera: 1. Percusión: En todas las secciones se trabajarán ejercicios básicos relacionados en el siguiente programa: Los Rudimentos son una parte integral en la educación de cada percusionista y baterista. Son células rítmicas que ayudan a crear destreza, coordinación, independencia y resistencia a los percusionistas. También ayudan a acondicionar los músculos que permiten alcanzar el control y la técnica. 2. Vientos maderas: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: • Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve	1		

redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. 3. Vientos bronce: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • Completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse,

el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. • Para controlar este empuje hacia el exterior, entran en funcionamiento los músculos abdominales. El papel de los músculos abdominales es el de controlar el mantenimiento del cinturón abdominal para que éste no quede flácido y se expanda hacia el exterior. Hay que hacer constar que sin este control de la cavidad abdominal, la compresión de la columna del aire disminuiría, lo que dificultaría la necesaria presión del aire al espirar. Ejercicios Complementarios a la hora de la interpretación musical, la inspiración debe de realizarse por la boca, separando el instrumento levemente y tomando el aire por los lados de la boca, pero sin abrirla exageradamente. Se tratará de una inspiración baja o diafragmática en la que el aire es enviado a la parte baja de los pulmones y éstos al expandirse empujan al diafragma hacia abajo. Como ya hemos dicho, este tipo de respiración elimina tensiones en la zona del cuello y hombros, además de permitir una mejor proyección del aire. Es conveniente no inspirar demasiado a menudo cuando tocamos, ya que acumularíamos un exceso de aire en los pulmones, produciendo una sensación de sofoco. De forma contraria, si tomamos aire muy a lo largo necesitaremos un tiempo extra para respirar y recuperar el aliento, siendo necesario a veces tener incluso que parar de tocar. 4. Drill (técnica de marcha): El drill es un elemento fundamental del trabajo de una banda de marcha el cual comprende todo el diseño y ejecución de las formaciones de precisión, además del posicionamiento en el campo. El principal objetivo del drill es lograr una mayor eficiencia y eficacia tanto en el montaje de movimientos como en la ejecución y presentación final dentro del campo

SEMANA DE LA JUVENTUD				
1	GALLETA: Galleta salada tipo cracker, horneada, crocante y lista para consumo, elaborada principalmente a base de harina de trigo enriquecida, grasas y/o aceites vegetales, sal y demás ingredientes autorizados por la normatividad sanitaria vigente en Colombia. Presentación individual aproximada entre 24 g y 35 g, en empaque individual original de fábrica, herméticamente sellado, resistente y apto para alimentos.	280		
2	SANDWICH: sándwich compuesto por pan tajado, jamón de cerdo ahumado, queso doble crema) mínimo de 250 gramos, empacado en bolsa de aluminio.	250		
3	MANTECADA: Producto de panadería tipo mantecada, elaborado principalmente con harina de trigo y/o maíz, azúcar, huevos, margarina o mantequilla e ingredientes permitidos. Textura suave, fresca y uniforme. Peso mínimo sugerido: 60 g por unidad. Debe suministrarse empacada individualmente, garantizando condiciones de higiene, conservación y protección del producto.	500		
4	JUGO: jugo de fruta listo para consumo, presentación individual en envase tipo Tetra Pak, con contenido neto mínimo de 200 ml, herméticamente sellado, en óptimas condiciones de conservación, con fecha de vencimiento vigente, rotulado conforme a la normatividad sanitaria aplicable y apto para consumo humano.	1000		
5	RECORDATORIOS (LLAVERO INSTITUCIONAL): Llaverito tipo recordatorio institucional, elaborado en material resistente Metal cromado con acabado polarizado de alta resistencia o material equivalente. Dimensiones aproximadas de 2,8 por 4,8 cm. Debe contar con argolla metálica reforzada para sujeción de llaves, con diámetro aproximado entre 25 y 30 mm. El producto debe ser personalizado a una cara, mediante grabado láser, de alta duración. Deberá incorporar el logotipo institucional, según diseño entregado por el supervisor.	170		
6	CAMISETA TIPO POLO: Suministro de camiseta tipo polo de manga corta, confeccionada en tela de buena calidad, fresca, cómoda y resistente, con cuello y puños tejidos, cierre frontal con botones, costuras reforzadas y acabados uniformes. Incluye bordado tipo bolsillo según diseño institucional suministrado por el supervisor. Tallas surfidas según requerimiento (S, M, L, XL y otras). Color definido por la entidad.	9		



Secretaría de
Gobierno y
Asuntos
Administrativos

Contratación

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anolaima
NIT 899999426-3

TOTAL			
-------	--	--	--

DILIGENCIE AQUÍ SU VALOR OFERTADO (XXXXXXXXXXXX)

****La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios****

****El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, el valor total de su propuesta****

Nit:XXXXXXXXXX

Régimen tributario al cual pertenece:

Nombre: XXXXXXXXXXXXX

C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

Ciudad



COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____, que en quien obra en calidad de _____ adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación Pública _____, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA** adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, y de **EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a asumir, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA** ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El **PROponente** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 202X

EL PROPONENTE:

Firma: _____

Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	OFRECIMIENTO TECNICO
2	ALIMENTACIÓN 1 hamburguesa con carne de res de un peso 150gr, rodajas de tomate, lechuga, pan de ajonjolí para hamburguesa, cebolla en rodajas, 1 tajada de queso, papas chip, salsa de tomate, salsa de mayonesa y mostaza; bebida tipo gaseosa de 250 ml de marca reconocida en el mercado.	1.100	
3	Placa en madera natural color oscuro, grosor mínimo de 18 mm, con base para colocar sobre superficie plana. Impresión en lámina metálica de mínimo 1 mm de grosor mediante tinta UV a todo color. Dimensiones 15 x 20 cm, formato vertical. Acabado en barniz protector. Paquete individual en plástico burbuja.	20	
4	HIDRATACIÓN Agua tratada para el consumo humano, envasada en botella plástica de 300ml	1.100	
5	servicio de transporte terrestre ida y vuelta Bogotá – Anolaima con capacidad mínimo para 40 personas en bus tipo turismo, modelo 2015 o superior, con aire acondicionado. Anexar documentación requerida que cumpla con la normatividad vigente.	1	
6	Alquiler de Carpa tipo hangar de 12 m x 6 m, lona impermeable y retardante al fuego, estructura metálica galvanizada, resistencia mínima al viento de 60 km/h. Incluye instalación y desmonte	1	
7	Alquiler de 76 metros lineales de vallas metálicas galvanizadas, tubulares, altura mínima 1,30 m, longitud 2 m, con base estable y sistema de unión segura.	38	

8

Desarrollo de una CLÍNICA BÁSICA MARCHING BAND dirigida a las bandas marciales de las instituciones educativas del municipio de Anolaima, con los siguientes temas a tratar: 1. Percusión 2. Vientos maderas 3. Vientos bronce 4. Drill (técnica de marcha) Dentro del desarrollo de cada tema se realizará una metodología aplicada para el desarrollo de actitudes enfocadas en cada uno de las líneas de las bandas, cada uno de los temas su enfoque se realizara de la siguiente manera: 1. Percusión: En todas las secciones se trabajarán ejercicios básicos relacionados en el siguiente programa: Los Rudimentos son una parte integral en la educación de cada percusionista y baterista. Son células rítmicas que ayudan a crear destreza, coordinación, independencia y resistencia a los percusionistas. También ayudan a acondicionar los músculos que permiten alcanzar el control y la técnica. 2. Vientos maderas: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: • Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los

1

pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire.

3. Vientos bronce: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • Completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro.

• El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido.

• En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma.

• En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la

	parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. • Para controlar este empuje hacia el exterior, entran en funcionamiento los músculos abdominales. El papel de los músculos abdominales es el de controlar el mantenimiento del cinturón abdominal para que éste no quede flácido y se expanda hacia el exterior. Hay que hacer constar que sin este control de la cavidad abdominal, la compresión de la columna del aire disminuiría, lo que dificultaría la necesaria presión del aire al espirar. Ejercicios Complementarios a la hora de la interpretación musical, la inspiración debe de realizarse por la boca, separando el instrumento levemente y tomando el aire por los lados de la boca, pero sin abrirla exageradamente. Se tratará de una inspiración baja o diafragmática en la que el aire es enviado a la parte baja de los pulmones y éstos al expandirse empujan al diafragma hacia abajo. Como ya hemos dicho, este tipo de respiración elimina tensiones en la zona del cuello y hombros, además de permitir una mejor proyección del aire. Es conveniente no inspirar demasiado a menudo cuando tocamos, ya que acumularíamos un exceso de aire en los pulmones, produciendo una sensación de sofoco. De forma contraria, si tomamos aire muy a lo largo necesitaremos un tiempo extra para respirar y recuperar el aliento, siendo necesario a veces tener incluso que parar de tocar. 4. Drill (técnica de marcha): El drill es un elemento fundamental del trabajo de una banda de marcha el cual comprende todo el diseño y ejecución de las formaciones de precisión, además del posicionamiento en el campo. El principal objetivo del drill es lograr una mayor eficiencia y eficacia tanto en el montaje de movimientos como en la ejecución y presentación final dentro del campo			
SEMANA DE LA JUVENTUD				
1	GALLETAS: Galleta salada tipo cracker, horneada, crocante y lista para consumo, elaborada principalmente a base de harina de trigo enriquecida, grasas y/o aceites vegetales, sal y demás ingredientes autorizados por la normatividad sanitaria vigente en	280		

	Colombia. Presentación individual aproximada entre 24 g y 35 g, en empaque individual original de fábrica, herméticamente sellado, resistente y apto para alimentos.		
2	SANDWICH: sándwich compuesto por pan tajado, jamón de cerdo ahumado, queso doble crema) mínimo de 250 gramos, empacado en bolsa de aluminio.	250	
3	MANTECADA: Producto de panadería tipo mantecada, elaborado principalmente con harina de trigo y/o maíz, azúcar, huevos, margarina o mantequilla e ingredientes permitidos. Textura suave, fresca y uniforme. Peso mínimo sugerido: 60 g por unidad. Debe suministrarse empacada individualmente, garantizando condiciones de higiene, conservación y protección del producto.	500	
4	JUGO: jugo de fruta listo para consumo, presentación individual en envase tipo Tetra Pak, con contenido neto mínimo de 200 ml, herméticamente sellado, en óptimas condiciones de conservación, con fecha de vencimiento vigente, rotulado conforme a la normatividad sanitaria aplicable y apto para consumo humano.	1000	
5	RECORDATORIOS (LLAVERO INSTITUCIONAL): Llaverito tipo recordatorio institucional, elaborado en material resistente Metal cromado con acabado polarizado de alta resistencia o material equivalente. Dimensiones aproximadas de 2,8 por 4,8 cm. Debe contar con argolla metálica reforzada para sujeción de llaves, con diámetro aproximado entre 25 y 30 mm. El producto debe ser personalizado a una cara, mediante grabado láser, de alta duración. Deberá incorporar el logotipo institucional, según diseño entregado por el supervisor.	170	
6	CAMISETA TIPO POLO: Suministro de camiseta tipo polo de manga corta, confeccionada en tela de buena calidad, fresca, cómoda y resistente, con cuello y puños tejidos, cierre frontal con botones, costuras reforzadas y acabados uniformes. Incluye bordado tipo bolsillo según diseño institucional suministrado por el supervisor. Tallas surtidas según requerimiento (S, M, L, XL y otras). Color definido por la entidad.	9	

EL PROPONENTE:

Firma: _____

Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

